



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Mesa Técnica de Inspección Educativa

El 20 de enero se ha celebrado una Mesa Técnica de Inspección Educativa, con asistencia del subdirector general de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, D. José Maximino García González, y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

En esta reunión, la Administración presentó el borrador del Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid y dio hasta el 3 de febrero para hacer aportaciones, que se negociarán en otra mesa técnica prevista para la segunda semana de febrero.

ANPE-Madrid agradeció la entrega del borrador, pero apuntó que le hubiese gustado verlo antes, ya que tenemos conocimiento de que este ya ha sido entregado a varias organizaciones ajenas a la Mesa Sectorial. Además, consideramos que se debía aprovechar esta ocasión para modificar también el Decreto 133/2014, especialmente en lo referente a la cobertura de puestos por inspectores accidentales.

También expresamos nuestro malestar por no haber sido convocados a una mesa antes de que se publicase la *Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa, en régimen de comisión de servicios, como inspectores accidentales.*

Además, pedimos que se estableciera un calendario de reuniones para que se pudieran tratar las condiciones laborales de los profesores del Cuerpo de Inspección. La Administración aceptó esta petición y pidió que le hiciéramos llegar una propuesta de temas a tratar en mesas técnicas.

ANPE-Madrid propondrá, entre otras, las siguientes cuestiones que consideramos prioritarias:

1. Complemento de productividad, nuevas fórmulas.
2. Aumento de la plantilla de inspectores, sensiblemente inferior en nuestra Comunidad a la exigida por las necesidades del servicio y a la media estatal.
3. Criterios objetivos para evaluar la carga de trabajo.
4. Acceso al Cuerpo de Inspección Educativa.

Y otras que puedan hacernos llegar nuestros afiliados